



BASES DE COMPETICIÓN

2ª DIVISIÓN MASCULINA

TEMPORADA 2023/2024

1.- BASES ESPECÍFICAS DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA

1.1.- COMPOSICIÓN

Este campeonato interautonómico masculino estará compuesto por 14 equipos de las federaciones autonómicas de NAVARRA y LA RIOJA con los siguientes equipos participantes:

- Equipos descendidos del Campeonato de 1ª división masculina de la temporada 22/23.
- Equipos que mantienen la categoría de la temporada 22/23 de la 2ª división masculina.
- 2 equipos que ascienden de la F.N.B., según sus bases.
- 2 equipos que ascienden de la F.R.B., según sus bases.

El número máximo de equipos por club en esta categoría, será de 2, no pudiendo superar el número de 3 entre ésta y la senior masculina 1ª autonómica en el caso de los equipos navarros.

Los equipos inscritos abonarán a la Federación Navarra de Baloncesto, la cantidad fijada reglamentariamente, en concepto de gastos de competición.

1.2.- FORMA DE JUEGO

Fase previa:

Liga regular, 26 jornadas. 8 octubre a 5 mayo.

Fase final:

Puestos 1-4. FINAL A CUATRO 18/19 y/o 25/26 mayo.

Semifinales:

1º clasificado fase previa – 4º clasificado fase previa (1)

2º clasificado fase previa – 3º clasificado fase previa (2)

Jornada Final:

3º y 4º puesto: Perdedor (2) – Perdedor (1)

1º y 2º puesto: Vencedor (1) – Vencedor (2)

1.3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

1.3.1. ASCENSOS A 1ª DIVISION MASCULINA.

Asciende a 1ª división masculina el campeón de la categoría.

En caso de que se produzcan vacantes en 1ª división masculina y corresponda a este grupo cubrirlas, se hará según clasificación.

1.3.2. DESCENSOS A CATEGORIAS AUTONOMICAS.

Descenderán a las categorías autonómicas los clasificados en los puestos 12, 13 y 14. Este número podrá incrementarse en función de los posibles descensos de 1ª división masculina.

1.3.3. ASCENSOS A 2ª DIVISION MASCULINA.

Ascenderán a 2ª división masculina tres equipos: uno de la Federación Navarra de Baloncesto y otro de la Federación Riojana de Baloncesto según determinen las bases de sus respectivas federaciones y un tercer equipo vencedor del cruce entre el mejor equipo clasificado de cada una de estas federaciones que desee optar al ascenso.

Este cruce se disputará a ida y vuelta siendo el partido vuelta en el campo del mejor equipo clasificado atendiendo a estos criterios:

Si los grupos de los que provienen tienen el mismo número de equipos:

- a) En primer lugar, se tendrá en cuenta el número de puntos.
- b) En segundo lugar, la diferencia general de tantos a favor y en contra.
- c) En tercer lugar, el cociente general de tantos a favor y en contra.
- d) En cuarto lugar, mayor número de tantos a favor.

En el caso de grupos con diferente número de equipos:

- a) En primer lugar, se tendrá en cuenta el cociente general de partidos ganados y partidos perdidos.
- b) En segundo lugar, el cociente general entre tantos a favor y en contra.
- c) En tercer lugar, el mayor número de tantos a favor.

Si hubiera vacantes, éstas se cubrirán de la siguiente manera:

1. El primer equipo descendido.
2. Equipo de la Federación Riojana de Baloncesto.
3. El segundo equipo descendido.
4. Equipo de la Federación Navarra de Baloncesto.

El orden de los derechos de los equipos de la federación navarra será:

1. Campeón senior masculino 1ª autonómica.
2. Subcampeón senior masculino 1ª autonómica.
3. Mejor descendido.
4. 3ª clasificado senior masculino 1ª autonómica.
5. 2º mejor descendido.
6. Según artículo 138 del Reglamento General de la F.N.B.

El orden de los derechos de los equipos de la federación riojana será determinado por dicha federación.

1.4.- FECHAS

FASE PREVIA			
Octubre 2023	8, 15, 22 y 29	Enero 2024	14, 21 y 28
Noviembre 2023	5, 12, 19 y 26	Febrero 2024	4, 11, 18 y 25
Diciembre 2023	3 y 17	Marzo 2024	3, 10, 17 y 24

	Abril 2024	7, 14, 21 y 28
	Mayo 2024	5
FASE FINAL (final a cuatro)	Mayo 2024	18 , 19, 25 y/o 26

1.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Se considera jornada de competición la del sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 10:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:00 horas, como horarios tope para el inicio de los encuentros. En el caso de los equipos riojanos que disputen sus encuentros como locales deberán señalar como horario oficial de sus encuentros el sábado de 16:00 a 20:30 horas y el domingo de 10:00 a 12:30 horas, no pudiendo hacerlo en horario de tarde los domingos.

Todos los encuentros se disputarán en campo central cubierto, no pudiéndose utilizar los módulos transversales. El campo de juego ha de contar obligatoriamente con los medios técnicos necesarios, siendo imprescindible un marcador que permita observar al público y equipos contendientes, el resultado y el tiempo, además del correspondiente reloj de lanzamiento, excepción hecha de lo contenido en el punto 1.8. Sin estos requisitos no podrá autorizarse la celebración de los encuentros.

1.6.- CONFECCION DE CALENDARIOS

La confección de calendarios la realizará la Federación Navarra de Baloncesto con anterioridad al 30 de septiembre de 2023, una vez recibidas las peticiones de los equipos, si las hubiere, al objeto de intentar observarlas.

1.7.- FECHAS DE INSCRIPCION

La fecha tope de inscripción para esta competición es la del 13 de agosto de 2023 y para lo que, conjuntamente con la hoja de inscripción, deberá efectuarse en la federación el ingreso señalado reglamentariamente.

1.8.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de toda la competición serán locales, pudiendo ser compartido con colegiados de las dos federaciones en la fase final.

El equipo arbitral en esta categoría estará compuesto por DOS ARBITROS y TRES OFICIALES DE MESA, siempre que lo permita la disponibilidad de los miembros del comité de árbitros, y a juicio del designador del mismo. Se atenderá por orden de prioridad, acta, cronometro-marcador y reloj de lanzamiento, en función de los oficiales de mesa designados.

Los recibos de arbitraje se harán efectivos en la forma que establezca cada federación autonómica, siendo a cargo del equipo considerado como local.

1.9.- ENVIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El árbitro principal será responsable del envío del acta una vez finalizado el encuentro y de la forma más urgente posible a la Federación Navarra de Baloncesto (C/ Plaza Aizaguerria, 1-3ª. 31006. Pamplona)

Igualmente deberá comunicar, salvo lo especificado mediante circular interna para los miembros de los respectivos comités arbitrales, antes de las 9'00 h. del lunes siguiente a la finalización del encuentro, el resultado del mismo, al contestador automático de esta federación (948 210 799), indicando claramente, localidad, categoría, y si han existido o no, incidentes.

El incumplimiento de esta norma será sancionado por el Comité de Competición aplicando lo estipulado en el Reglamento General de la F.N.B.

1.10.- JUGADORES

La fecha tope para dar de alta jugadores, cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2023, a las 15,00 h.

1.11.- DISPOSICIONES FINALES

Los clubes cuyos equipos tengan derecho a participar en esta competición deberán efectuar su inscripción hasta el día 13 de agosto de 2023, debiendo presentar un aval, bien en efectivo, bien de su propia federación, o de una entidad bancaria o caja de ahorros por un importe de 700,00 euros, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto deportivas como económicas.

El balón oficial de juego será de cuero marca BZK en Navarra y marca Spalding, modelos Gold o TF500, en La Rioja.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro como en los descansos (como mínimo 7 balones, 3 para cada equipo y 1 para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma supondrá la sanción de multa de 40 euros la primera vez, 70 euros la segunda vez y la pérdida del encuentro y 100 euros de multa la tercera y siguientes para el equipo local.

Con el fin de regular una mejor marcha de la competición, cualquier petición que se formule por modificaciones en los días, horas, terrenos de juego, etc.; o de cualquier otro tipo de actuación, deberá tramitarse a través de la federación territorial correspondiente. La Federación Navarra de Baloncesto decidirá de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

A todos los efectos, la responsabilidad de estos trámites recaerá en la Federación Navarra de Baloncesto.

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Navarra de Baloncesto y agotan la vía administrativa.

Los clubes de la federación riojana enviarán junto con la hoja de inscripción, un documento de aceptación de esta materia.

1.12.- DISPOSICIONES ADICIONALES

No se admitirá la inscripción de ningún equipo de aquellos clubes que no estén al corriente en el pago de todas sus obligaciones con cualquier federación tanto de ámbito territorial, como autonómico o estatal; por lo que las federaciones territoriales deberán acreditar este punto en el documento de inscripción de cada equipo.

Todos los equipos tienen la posibilidad, para la temporada 2023/2024, de tener en su plantilla 2 jugadores de edad sub23 más 13 fichas senior, no pudiendo en ningún caso permutar la posibilidad de fichas sub23 por fichas senior.

El número máximo de partidos aplazados que puede tener un equipo simultáneamente será de 2. Si quisiera aplazar un tercer encuentro sin haber disputado alguno de los anteriores, lo podrá hacer con la obligación de celebrarlo antes de la siguiente jornada.

Todos los encuentros aplazados se deberán disputar con anterioridad a la celebración de la penúltima jornada de cada fase, no pudiéndose señalar ningún encuentro aplazado más allá de la última jornada.

No se podrá aplazar ningún encuentro de las dos últimas jornadas de cualquier fase, cuando al menos uno de los equipos esté implicado en la definición de puestos clasificatorios.